

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

45 (50) año.

20 de Julio de 1902.

Núm. 1.611.

INTERESES PROFESIONALES

Un Subdelegado separado de su cargo.

Sr. D. Benito Remartínez.

Mi estimado amigo: Adjunto copia de los escritos presentados en el Gobierno civil de esta provincia el día 23 de Junio último, según recibo en mi poder, sobre el recurso de alzada referente al decreto del Sr. Gobernador civil destituyéndome del cargo de Subdelegado. Aunque la comunicación, como usted observará, nada dice de las causas en que se motiva el decreto, sin embargo, tuve buen cuidado de informarme antes de interponer este recurso, y son tan anómalas como la forma que se empleó para destituirme. «Que la Subdelegación debe residir en la cabeza de partido y que el Sr. Alcalde de Huelma ofició al Sr. Gobernador diciendo que con motivo de la enfermedad reinante en los ganados me ha puesto varias comunicaciones y no contesté.» Sólo con decir que este Alcalde y *cacique liberal* de dicho pueblo es hermano político del Veterinario que me ha sustituido en el expresado cargo basta para comprender la falta de *verdad* en sus afirmaciones y cuyas pruebas no podrá presentar. Esto y lo descortés en el procedimiento me ha impulsado á no dejar indefensa la profesión, pues el cargo no es nada halagüeño.

Como quiera que tanto usted como su ilustre pariente D. Santiago de la Villa han de tener relaciones con el Excmo. Sr. Director de Sanidad, les agradecería recomendasen el asunto con el fin de lograr la justicia que me asiste contra los manejos de los caciques, y que se les haga ver el respeto que se merece la profesión.

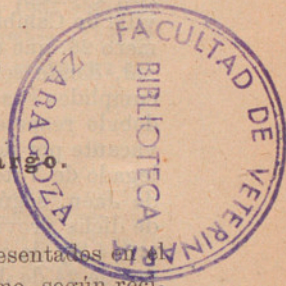
Sin otra cosa le anticipa las gracias su afectísimo amigo y compañero, S. S., Q. B. S. M.,

ELOY GALIANO Y ALFÉREZ.

Cambil 10 de Julio de 1902.

*
**

He aquí el recurso de alzada interpuesto ante el Sr. Ministro de la Gobernación como protesta de la separación de mi cargo profesional,



y del cual, sé yo por anticipado, se hará cargo esa Revista, tan celosa en la defensa de nuestros facultativos intereses:

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación: D. Eloy Galiano y Alférez, Profesor Veterinario del vigente reglamento, con ejercicio en esta villa de Cambil, según consta del talón de contribución industrial, número 26, que exhibe, como también su correspondiente cédula personal, donde consta la naturaleza, edad, estado y vecindad, para que cumplidos sus efectos le sean devueltos á otros usos, á V. E., con el debido respeto expone: Que en 1.º de Abril de 1896, encontrándose vacante por defunción del que la desempeñaba, fué nombrado Subdelegado de Veterinaria de este partido judicial de Huelma, provincia de Jaén, según oficio de nombramiento núm. 88, del Gobierno civil de dicha provincia de Jaén, por reunir las condiciones que exige el art. 4.º y de conformidad con el art. 3.º del reglamento de Subdelegados de 24 de Julio de 1848, cargo que viene desempeñando sin interrupción alguna, cumpliendo con puntualidad cuanto preceptúa el citado reglamento, como fácilmente se podría probar con el núm. 73 del *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al 18 de Junio de 1896 y otros documentos que obran en la Subdelegación, y sin la menor falta y, por consiguiente, sin haberle formado previamente el expediente, que es requisito necesario para tales casos; por ello al recurrente le ha sorprendido la forma tan anómala que se emplea para destituirle de un cargo de carácter inamovible, según la Real orden de 13 de Febrero de 1883, como puede verse en la comunicación en que se le destituye, que le fué notificada en 30 de Mayo último y que copiada á la letra dice así: «Gobierno civil de la provincia de Jaén. — Negociado segundo, núm. 485. — En uso de las facultades que me están conferidas, por decreto de ayer he acordado separar á usted del cargo de Subdelegado de Veterinaria que venía desempeñando y nombrar para sustituirle, con el carácter de interino, á D. Aureliano Correa Gámez, vecino de Huelma, á quien se servirá usted hacer entrega de la documentación oficial que obre en su poder. Dios guarde á usted muchos años. — Jaén 14 de Mayo de 1902. — JUAN SÁNCHEZ LOZANO. — Señor D. Eloy Galiano y Alférez, vecino de Cambil.» Ahora bien, excelentísimo señor, el exponente no está ni puede estar conforme con la destitución que del cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido de Huelma hace el Sr. Gobernador civil de Jaén sin sujetarse á lo terminantemente legislado para estos casos, que bien claro lo determinan la citada Real orden de 13 de Febrero de 1883 y la Real orden de 10 de Octubre de 1894, por todo lo que suplica á V. E. se sirva revocar la providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia de Jaén por la cual se separó al recurrente del cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido de Huelma que venía desempeñándolo, pues así procede en méritos de justicia que pide á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. — Cambil 22 de Junio de 1902. — ELOY GALIANO Y ALFÉREZ. (*Es copia.*)

(Concluirá.)



REVISTA DE HIGIENE Y DE PATOLOGÍA COMPARADAS

Memoria distinguida con accésit en el concurso de premios de 1901 sobre el tema ¿se debe prohibir en absoluto, como alimentación del hombre, el uso de la carne y de la leche procedentes de animales tuberculosos, cualquiera que sea el estado de éstos?, por el Dr. D. Luis del Río y Lara (1).

IDEA PRELIMINAR

LEMA: «El más ligero exceso de precauciones que no sean absolutamente necesarias, causa perjuicios irreparables.»

(J. CALLEJA.)

El tema que en forma de interrogación anuncia la Real Academia de Medicina y Cirugía de Madrid en su programa al concurso de premios para 1900 á 1901 es la campana que con su tañido llama á los obreros de la biología para esclarecer el gran problema de la profilaxis de la tuberculosis, de esa terrible plaga social que, con su creciente y aterradora difusión nos aniquila y empobrece, haciendo pagar á todos los vertebrados el más grande tributo á la muerte y amenazando seriamente nuestra raza. Hermosa, sublime interrogación; de ella está pendiente la salvación del 20 por 100 de la mortalidad del globo: es la más firme trinchera y reducto que la Medicina puede utilizar para luchar con éxito contra el más importante de los grandes procesos morbosos, tendiendo á suprimirlo; con ella podremos amparar á esos millones de candidatos que, por su miseria orgánica, fatalmente serían pasto bacilífero; con ella encauzaremos por el derrrotero de la verdad á esa terapéutica polifármaca, desbordada, rendida y maltrecha, sagazmente burlada por el microbio de Koch, porque una cosa es curar el tubérculo, otra curar la tuberculosis y otra prevenirla.

Por esto el Profesor Debove (2) ha dicho: «La terapéutica ideal de la tisis sería tratar esta enfermedad con un parasitocida, pero el del bacilo tuberculoso está por hallar.» Habiendo condensado el sapientísimo

(1) De antiguo teníamos el permiso necesario del autor ilustre de este preciosísimo trabajo y querido amigo del alma Sr. Del Río (D. Luis) para trasladarle íntegro á nuestra Revista, y así pensábamos hacerlo tan luego como la Real Academia de Medicina nos entregase — en representación honorosísima para nosotros del Sr. Del Río — el original; pero no ha sido lo sucesos conexido todavía dicha entrega y viendo publicada por otro lado la primera parte de esta luminosa Memoria — de la que ya tienen noticias nuestros abonados cuando la premió con justicia la citada Real Academia — en sus *Anales* correspondientes al 30 de Junio último, comenzamos á reproducirla desde éste número, prestando así á la clase uno de los mejores servicios dándole á conocer el hermoso trabajo del eminente autor de los *Elementos de Microbiología*.—A. GUSTAV.

(2) Debove, *Leçons sur la tuberculose parasitaire*, pág. 72.

Eduardo Nocard cuanto sabemos de este proceso en el párrafo siguiente: «Ya no curamos la viruela, la suprimimos. No curamos la tuberculosis, probablemente no la curaremos jamás; pero si queréis, vamos á suprimirla; he aquí los medios, utilizadlos. Utilizadlos y la tuberculosis habrá dejado de existir.»

De otra parte, el laboratorio, con esfuerzo titánico, tiende á hacer refractarios los organismos, con tentativas hasta ahora poco afortunadas, por medio de vacunas antituberculosas de los Koch, Baumgarten, Grancher, Hipólito Martín, Darenberg, Richet y Hericourt, Bernheim, Maragliano, Bertin y Picq, y para que nada falte caldéase la esperanza clínica de tiempo en tiempo con las flamantes seroterapias y zumoterapias, muertas en la cuna de su nacimiento. Con, sin y á pesar de cuanto se ha propuesto, la tuberculosis continúa su obra destructora; no es tratando de contrarrestar los efectos del bacilo, no es huyendo de él ni reconcentrando á los tuberculosos en lugares más ó menos discutibles como hemos de defendernos: preciso es afrontar el peligro frente á frente, luchar con brío, armas bien templadas é inteligencia directriz; todo ello es obra de profilaxis activa y no de expectación armada.

Inspirado por la primera, el desgraciado fímico fundido por la fiebre, fatigado por la tos, macerado por el sudor, esqueletizado por la diarrea, envenenado por las toxinas célula-bacilares y señalado con el dedo por sus semejantes podrá decirnos, parodiando en parte al Hijo de Dios: «Llorad por mí, mas no por vosotros, que un iris de redención os brinda la terapéutica profiláctica, en la que debéis juramentaros todos para la común defensa para suprimir la tuberculosis.» Con ella podremos prevenir las epizootias, precaver el contagio, aumentar el capital social y arrancar numerosas y simpáticas vidas á la muerte. ¡Triste privilegio el de la tuberculosis! Ella no obedece á la ley de Littré, al decir «aparecen enfermedades nuevas y se extinguen otras antiguas»; antes al contrario, hace olvidar las antiguas hecatombes producidas por el hambre, la guerra y las pestes, pues éstas, al fin, encuentran terapéutica en las arcas del Tesoro público, en la debilidad de uno de los bandos, son intermitentes sembrando el espanto avisador y respetan nuestra ganadería, dejándonos expedito el recurso del alimento para dar compás de espera á los enfermos.

La tuberculosis jamás cede en sus golpes continuos, certeros y lentos; es la guerra de guerrillas del bacilo contra el gran ejército humano. Arruina nuestros ganados, empobrece las arcas del Tesoro y por sí mata más que todos los restantes procesos. El solapado bacilo habita en la arcilla, vive cómodamente en los anélidos, se ha denunciado en los peces fisóstomos, provoca tuberculomas en el reptil y se eleva á la cima de los Andes en el organismo del condor. Lo mismo se apodera del mo-

rador de la choza que del propietario del alcázar; igual allana la clausura del convento que profana el panteón; no respeta edades, sexos ni razas; se encariña con lo más florido de nuestra juventud y con las reses mejor engrasadas. Es, pues, un círculo eterno el recorrido por este agente, monstruoso á veces hasta en sus formas aberrantes.

Aportar mi modestísima contribución personal con algunas ideas y trabajos propios clínicos y de laboratorio es cuanto me propongo, sometiéndolo respetuosamente al recto juicio de corporación tan sabia. ¡Feliz de mí si consigo, que no lo conseguiré, dilucidar satisfactoriamente el tema propuesto! De todos modos, cual gladiador biológico herido en honrosa lid tras penosa brega me consideraré vencido; pero satisfecho de haber cumplido con mi deber, aportando animoso un grano de arena para la magnánima empresa de construir el edificio de la redención del tuberculoso, acudiendo al llamamiento de la más alta representación médica de España.

(Continuará.)

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA Y DE TERAPÉUTICA

Instrucciones generales para evitar la glosopeda ó fiebre aftoungular y curarla una vez que se desarrolló con carácter relativamente benigno (1).

1.^a Recomendamos con todo interés que se consulte hasta posesionarse bien de su contenido, el Informe-Memoria publicado por el Sr. García Izcara, ilustrado Catedrático de la Escuela de Madrid, pero muy particularmente los capítulos etiología, contagio, mecanismo del mismo, propagación de la enfermedad, resistencia del virus y servicio sanitario interior, puntos tratados desde la página 42 á la 43 los primeros y desde la 79 á la 100 los segundos. También se debe consultar el folleto de los señores Galán y Moyano, otro de Nocard y el del Director de esta Revista Sr. Remartinez, recientemente premiado en Barcelona con *diploma de medalla de oro*, cuando lo publique la importante Sociedad que lo premió, el *Instituto Agrícola Catalán de San Isidro*.

2.^a Urge, una vez que desgraciadamente se conozca la existencia de la fiebre aftosa en varias regiones, especialmente en la provincia de Pontevedra y Coruña, evitar que los ganados y los sirvientes contacten con aquellas reses procedentes de sitios sospechosos, incluso con los

(1) Al partir para Santiago, á primeros del presente mes, nuestro querido amigo el señor Alarcón, nos dejó para su publicidad el presente escrito, que no hemos dado á la estampa con anterioridad por el exceso de original que teníamos.— A. GUERRA.

encargados de cuidarlas y de vigilarlas cuando se llevan á pacer ó para el trabajo. No se utilizarán aperos de limpieza, alimentos, etc., procedentes de sitios infestados.

3.^a Uno de los medios que hay en Galicia más asequibles para la extensión y á veces grande y aterradora difusión de las enfermedades contagiosas en general y de la *glosopeda* en particular, son los mercados, los alimentos, y, sobre todo, las aguas, que á diario y abundantemente arrastran de unos puntos á otros los gérmenes del mal.

El no haber un Veterinario encargado de vigilar en los mercados examinando con todo interés y esmero si acuden ó no reses afectadas de la enfermedad decretando su clausura ó incomunicación; el permitir que vayan á los pastos las reses enfermas donde libremente dejan el *virus* en las hierbas ó, lo que es peor, que lo depositan al beber en los riachuelos, cuyas aguas cristalinas llevan en suspensión el germen de la enfermedad á muchos kilómetros del sitio donde se halla la *res* constituida en foco. La despreocupación del labriego, incluso la resistencia que oponen á evitar el contacto de las enfermas con las sanas, son circunstancias que favorecen la propagación y que de no tenerlas en cuenta, depende que la ganadería gallega sufra rudo golpe con enfermedades que si adquieren el carácter maligno, pueden matar hasta el 65 y hasta el 80 por 100 de los animales atacados.

El hecho de no separar inmediatamente la *res* enferma de las sanas, y el no desinfectar con toda actividad y á conciencia el sitio ocupado por aquélla, también influye en la propagación. En esto debe ejercerse un especial cuidado, pues á pesar de que se asegura que el *germen* puede ser transmitido entre otras formas por intermedio del aire, siempre quedará firme el principio que no sólo el contagio directo de enfermo á enfermo será más seguro, sino que el *agente patógeno* gozará de mayores actividades y de un poder difusivo más enérgico, por lo mismo que el *germen* le atenúan y hasta logran destruirle las influencias del medio que le pueden rodear al desprenderse del animal *foco*.

4.^a Son pocos los que hablan, y cuando lo hacen es de una manera muy incompleta, sobre el influjo, tal vez decisivo, de ciertas medidas preventivas, que á mi entender debieran ponerse en práctica en el momento que se conoce de un modo cierto la presencia de la enfermedad. Refiérome á la más completa desinfección de aquellos sitios ó regiones anatómicas más vulnerables de la *res* predispuesta ó receptora de la enfermedad, y por las que puede efectuarse de preferencia el contagio. La piel es mala vía si no se lesiona; aun en el recto y otras aberturas naturales si no hay lesión se cultivan mal los gérmenes de la *glosopeda*; en cambio la boca y las mismas fosas nasales son, máxime si se lesionan, la primera por alimentos punzantes ó pseudopunzantes que determinan

la descarnación epitelial, la segunda en caso de catarros, etc., decía que representan sitios muy á propósito para que por ellos se inicie y evolucione en sentido creciente la invasión microbiana.

Y bien; por algo en tiempo de epizootias se recomienda una antiseptia bucal, rectal y nasal completas, eligiendo aquellos procedimientos más sencillos y los medicamentos que no sólo por la facilidad y por el ningún peligro en su manejo, si que también por sus energías sobre el germen de la enfermedad reinante, se opongán al desarrollo de ésta, atenúe la intensidad de aquéllos y si el mal evoluciona, lo haga en la forma benigna. Antes que apelar á la inoculación preventiva en ganaderías pequeñas, soy muy partidario, tratándose del ganado vacuno y de granjas reducidas, de practicar diariamente una desinfección individual, con preferencia sobre la boca, con la adjunta fórmula y haciendo uso de una especie de hisopo como el ordinariamente empleado en los enjuagatorios, el que se esterilizará todos los días antes de utilizarle, sumergiéndole en *agua hirviendo boricada al 7 por 100*.

D.^e De borato sódico prismático 6 gramos.
 Agua destilada 100 id.

Disuélvase.

Esta desinfección bucal debe hacerse media hora antes del pienso matutino ó de sacar las reses á pastar.

En las pezuñas. — Empléese el alquitrán, y mejor todavía la pasta negra de Meré, si el valor de los animales lo permite.

No encuentro inconveniente, y teniendo en cuenta que el mar se halla cerca de algunas poblaciones de Galicia y de otros puntos de España, hacer también por la noche lavatorios con agua marítima, pero tomándola lejos de sitios donde afluyen ríos y riachuelos de agua dulce, procedentes algunas del riego de prados donde pastan las reses atacadas, y que pueden arrastrar el germen de la enfermedad. Esta desinfección cotidiana, verdadero lavatorio bucal, puede ser el medio preventivo más seguro, á condición de que los encargados de practicarla demuestren interés y lo hagan á conciencia, procurando no lesionar con el manejo del hisopo la mucosa de la boca, pues el punto herido, por pequeño que sea, señala una puerta favorable de entrada para el agente virulento, máxime si existe gran receptividad.

5.^a Otro recurso excelente es la desinfección de los establos, comenzando por la limpieza diaria y la desinfección por el *fenol* (ácido fénico) *al 5 por 100*, *formol de hielo al 3 por 100*, y donde no pueda haber peligro por el *bicloruro al 1 por 1.000*. Tampoco es despreciable el empleo del *permanganato potásico al 2 por 100*. Hay casos en los que conviene evitar el olor desagradable de ciertos desinfectantes si se trata de vacas dedi-

cadras á la producción láctea. Es muy conveniente evitar asimismo la descomposición de los excrementos, redoblar la limpieza esmerada, que exista la más completa higiene, porque sin higiene para los animales no puede haber salud para los mismos, pues la necesitan como el hombre, valga la comparación, y habiendo antecedentes de que reina una epizootia, toda forma de higiene y cuantas precauciones de incomunicación se tomen con personas, alimentos, animales, etc., procedentes de sitios infectados, resultarán pálidas comparadas con la importancia que tienen y los beneficios que determinan. El beber los animales en sitios donde acuden otros muchos procedentes de localidades en las que reina la enfermedad, representa indudablemente un peligro constante, porque casi se opera el contagio directo, si, como acontece, al lado del que sufre la glosopeda con localización bucal se halla otro sano que toma el agua con el germen depositado por su vecino.

TIBURCIO ALARCÓN

(Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid.)

(Concluirá.)

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

ESTUDIO CLÍNICO DEL MAL ROJO DEL CERDO ⁽¹⁾

(Conclusion.)

III

Profilaxis ó medidas que deben emplearse contra el mal rojo y su propagación. — Siendo el cerdo un animal utilísimo al hombre, tanto desde el punto de vista del consumo público como de sus intereses propios, lo general es que no se le prodiguen los cuidados necesarios de alimentación, limpieza, ventilación, etc., cosas que debieran tener muy en cuenta, debido á las pingües ganancias que reporta. El cerdo, bajo la custodia del hombre, come y bebe las más de las veces á su antojo y sin régimen, haciendo uso de alimentos y bebidas perjudiciales á su salud. Es necesario tener en cuenta que, si no cuidamos que las materias de nuestra alimentación sean esencialmente puras y se encuentren en buen estado sanitario, contraviniendo así las reglas de la higiene y de salubridad pública, padeceremos enfermedades, grandes descalabros en nuestros intereses y grandes vergüenzas ante las naciones cultas tributarias de los problemas planteados por la policía sanitaria.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Las precauciones que deben tomarse contra el mal rojo y su propagación fácilmente pueden deducirse de lo dicho respecto á la etiología y á los modos de propagarse. Los medios profilácticos apropiados para evitar el mal rojo pueden resumirse en los puntos que siguen: *higiene del cerdo, seroterapia y rigurosa inspección oficial de sus carnes*. Si queremos que las reses porcinas no sean atacadas de esta epizootia, así como de otras enfermedades infecciosas, observemos las reglas de higiene en todas sus manifestaciones; coloquemos á los cerdos en sitios amplios y no angostos, pocilgas malsanas por su escasa ventilación y limpieza; colóqueseles en sitios algo elevados y al Mediodía, con el fin de que las aguas no se depositen en las concavidades del suelo y permanezcan perennes humedades nocivas y causa poderosa de la enfermedad.

El suelo de la porqueriza será, á ser posible, de piedra asfalto, etc., con el fin de que los animales no puedan hozar levantando las capas de tierra. Como buena medida contra el vicio de hozar puede practicarse el anillamiento del hocico en su parte anteroinferior, pues de esta manera cesan de practicar dicha maniobra, perjudicial por los destrozos y por la infección. Todos los días, ó de dos en dos, se renovará la cama, que será de paja limpia y bastante abundante. Los alimentos se cuidará que sean de buena calidad, nutritivos y que estén en el estado más perfecto de limpieza. Se tendrá buen cuidado que los cerdos no lleguen á los basureros, muladares ó depósitos de materias orgánicas, costumbre muy común y perniciosa en los pueblos, donde aquéllos la mayor parte del día la pasan sueltos por los focos de infección indicados. Al hacer uso del agua como bebida nunca deberán hacerlo en los depósitos de las estancadas, charcas, balsas y pantanos, como generalmente ocurre, sino en abrevaderos limpios y con agua clara potable. Al bañar á los cerdos en el verano, cuidado muy útil, no se llevará á efecto en sitios cenagosos, sino en depósitos de agua limpia, pilas, artesones, etc. En una palabra, los sagrados preceptos de higiene, en la mayoría de los casos, triunfan de tan mortífera enfermedad.

Seroterapia. — Además de las medidas que acabamos de indicar, contamos contra el mal rojo con el poderoso medio profiláctico de las inoculaciones preventivas ó de la *seroterapia*. Á Pasteur y Thuillier débese este poderoso medio, pues consiguieron la atenuación del mal rojo, haciendo pasar los virus de los cerdos atacados á los conejos. Una vez esto practicado inocularon á reses sanas de los cultivos obtenidos con la sangre de los citados conejos, dando por resultado una marcada inmunidad para las reses porcinas inoculadas. Obsérvase también en la práctica que la res que ha padecido la enfermedad una vez naturalmente adquiere un marcado grado de resistencia, siendo muy poco frecuente la repetición.

El método que generalmente se usa es el hipodérmico. El sitio de elección para las inoculaciones es la cara interna del músculo. Las jeringuillas más comunes y sancionadas por la práctica como de buenos resultados pueden ser la de Koch ó la de Pravaz, de inyecciones hipodérmicas. La cantidad de virus que debe de usarse, según Lorenz, para la seroterapia del mal rojo es la de *un gramo por kilogramo de materia viva*.

Policia sanitaria. — En España, aunque se conocen multitud de Reales órdenes, decretos, disposiciones y reglamentos sanitarios más ó menos antiguos y deficientes, en nuestros días no rige ninguna ley en vigor de carácter general que garantice en forma debida y como se merecen los arduos problemas de la higiene, los de la salubridad pública y los intereses agrícolapecuarios. La imperiosa necesidad de garantizar tan sagrados intereses, fomentando la multiplicación y mejora de los animales, la conservación de su salud, al mismo tiempo que la curación de sus enfermedades, evitando su propagación y contagio entre su especie y el hombre, ha obligado á todas las naciones europeas á dictar rigurosas leyes salvaguardia de los intereses agrícolas, ganaderos y sanitarios.

El proyecto de ley de policia sanitaria del Sr. Remartínez, Director de esta Revista, que todos conocemos, es un dechado de buenas y acertadas disposiciones, y su autor, esforzado campeón de nuestra humilde clase, no cesa de interceder á los poderes públicos para que se vote lo que tanta falta hace á nuestra desheredada profesión. En todo nos ajustaremos al citado proyecto, pues dada su extensa redacción y previsoras reglas sanitarias, pronto se verá como ley irrevocable, resolviendo de esta manera el más capital problema de la ganadería española y de la sanidad pública.

Prolijo sería enumerar las múltiples disposiciones del ya citado proyecto, y, dada la índole de este breve estudio, recomiendo á mis lectores fijen su atención en el trabajo del Sr. Remartínez, publicado recientemente por esta Revista, y allí encontrarán todo lo concerniente á la *policia sanitaria del mal rojo, así como de otras enfermedades del cerdo no menos importantes*, con sólo limitándome á decir en pocas palabras que el *aislamiento entre sanos y enfermos, la cremación cadavérica, la desinfección rigurosa de los sitios donde hayan permanecido reses atacadas, la destrucción por medio del fuego de las camas y estiércoles, las vacunaciones y los sueros, dan positivos resultados y deben practicarse en todos los casos de esta afección epizootica*. Más ni mejor no se puede decir en menos frases, porque más tampoco puede exponerse en beneficio de los intereses públicos.

ANTONIO PANÉS RODRÍGUEZ.

ESTUDIOS ECONÓMICO-SOCIALES

LA VIDA EN MADRID

Memorándum de los Senadores y Diputados á Cortes por Madrid (1).

Pero es que, además, y sobre esto habremos de formular especial solicitud á los Poderes públicos: el mismo canal puede ser, y está llamado á ser, el que sufrague con holgura y largueza los gastos que, en interés de la salud pública y del crecimiento de esta capital, exige la reparación, defensa y ampliación del mismo. Es éste el que, con el aval del Estado, pero á cargo de sus propios productos, ya por abonos, ya por venta de agua, que acrecentarian considerablemente una vez habilitado un nuevo depósito á la debida altura, podría, mediante una emisión de obligaciones hipotecarias, con interés y amortización, arbitrar el capital bastante para la realización de las obras necesarias sin sacrificio del país y sin quebranto del Tesoro público, antes bien con provecho de éste, por la mayor tributación que supone el fomento indudable de la riqueza territorial urbana. Todo sin que sea óbice, y sin perjuicio de auxiliar con una tramitación rápida y libre de competencias y de tradicionales dificultades la concesión de aprovechamiento de las aguas de los ríos Manzanares y Guadalix, hecha al Sr. Marqués de Santillana; no sólo porque poblaciones de la densidad de Madrid requieran para la seguridad de su abastecimiento aguas de distinta procedencia y conducción, sino también porque la concesión aludida alcanza á la creación de una fuerza hidroeléctrica que, aplicada á la industria madrileña, ha de transformarla y desarrollarla con notable ventaja para los consumidores, por el abaratamiento de los artículos que produzca.

Igualmente importa mucho á Madrid, bajo el punto de vista sanitario, que se libere al río Manzanares del horrible tributo de la cloaca. El Manzanares, desde la alcantarilla del Rey, primera que le afluye, hasta la de Atocha, última que le ultraja con sus residuos orgánicos, es sencillamente un colector abierto, por el que discurren 40.000 metros cúbicos diarios de sewaje y aguas sucias que inficionan aquella zona y las riberas de los pueblos subsiguientes.

Somos, como en tantas otras cosas, si no la única, triste excepción en Europa, pues si el reglamento de 16 de Noviembre de 1900, á semejanza de la ley inglesa de 1876, ha prohibido la polución á los ríos

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

de aguas procedentes del lavado de minerales y de preparaciones industriales, la medida no alcanza á todo producto orgánico, especialmente al desagüe de cloaca, y sólo castiga con 500 pesetas de multa lo que en Inglaterra, aparte de otras responsabilidades, se pena con 1.250 francos por cada día de demora en corregir la contravención. Es verdad que en el Reino Unido la corrupción de los ríos desde 1874 se ha considerado como un peligro de importancia nacional, y desde Londres, que gastó 180 millones de francos en liberar al Támesis y conducir á 30 kilómetros de la población las aguas fecales, hasta la última ciudad inglesa, todas han cumplido el deber de sanear las vías fluviales.

Y otro tanto han hecho, siguiendo el ejemplo, Alemania; Bélgica, Francia, Holanda y determinadas capitales; Berlin no lleva sus aguas fecales al Spree; Lisboa ha conducido las suyas á 15 kilómetros de la bahía, y París, después de prohibido en 1869 el desagüe de las alcantarillas al Sena, ha gastado más de cien millones de francos en conducir los restos orgánicos de su numerosa población á terrenos que son en la actualidad laboratorio natural de esterilización á la par que emporio de inagotable riqueza agrícola.

Como que es este el segundo aspecto de la novedad que pedimos; pues si á la medida prohibiendo la polución á los ríos de aguas fecales, se acompaña la de que éstas sean aplicables á fines agrícolas, se produciría una riqueza, desconocida hoy en este término municipal y en los limitrofes, y como consecuencia provechosa, trabajo para gran número de familias que perecen de hambre y el abaratamiento de múltiples artículos alimenticios. El Manzanares arrastra y pierde para todos un verdadero tesoro, pues se calcula como equivalente á 2.750 kilogramos de estiércol vivo cada 1.000 kilogramos de precipitado de alcantarilla. Y otro tanto ocurre por el resto de España, salvo excepciones, como la de Valencia, donde los residuos de sus 200.000 habitantes se encarga el Canal de Ruzafa de llevarlos, no al mar ni al Turia, sino á aquellas incomparables explotaciones agrícolas de las que Madrid es principal mercado.

(Continuará.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real decreto restableciendo la normalidad del ascenso en el Ejército.

EXPOSICIÓN. — Señor: Disminuida considerablemente la extraordinaria excedencia que existía en las escalas activas de las armas y cuer-

pos del Ejército, y que motivó los Reales decretos de 15 de Febrero de 1899 y 14 de Marzo de 1900, hasta el punto de que en las clases superiores ha llegado á extinguirse en absoluto el personal que excedía de sus plantillas, parece que no está justificada actualmente la aplicación de dichas soberanas disposiciones, dictadas con carácter transitorio y circunstancial en obediencia á una necesidad ya satisfecha.

Entiende, por tanto, el Ministro que suscribe que el movimiento de las escalas debe regularse en lo sucesivo restableciendo la normalidad que establecen los artículos 3.º y 4.º del vigente reglamento de ascensos en tiempo de paz, ó sea destinando á la amortización en las clases en que aun existe excedente la tercera parte de la totalidad de las vacantes que en las mismas se produzcan. En tal concepto, tiene el honor de someter á la aprobación de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el adjunto proyecto de decreto:

Madrid 2 de Julio de 1902. — Señor: A L. R. P. de V. M., VALERIANO WEYLER.

REAL DECRETO. — Á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan derogados los Reales decretos de quince de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve y catorce de Marzo de mil novecientos, y se restablecen en toda su fuerza y vigor para la provisión de las vacantes de Jefes y Oficiales y sus asimilados que ocurran en las escalas activas de todas las armas y cuerpos del Ejército las prescripciones de los artículos tercero y cuarto del reglamento de ascensos en tiempo de paz, aprobado por Real decreto de veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa.

Art. 2.º Esta disposición deberá aplicarse desde luego á las primeras propuestas que hayan de formularse, y en ellas se proveerán las vacantes teniendo en cuenta el turno á que se hubieran adjudicado en las últimas propuestas aprobadas.

Dado en Palacio á dos de Julio de mil novecientos dos. — ALFONSO. — *El Ministro de la Guerra*, VALERIANO WEYLER. (D. O. núm. 151.)

*
*
*

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

GANADERÍA. — Por el art. 18 de la Real orden de 14 de Mayo de 1901 se dispone que los Gobernadores remitan mensualmente un estado según el modelo que á la vez se publica, de las enfermedades que con la denominación que á cada una corresponda sufra la ganadería. No puede ocultarse la conveniencia del conocimiento de estos datos sanitarios por la importancia de la riqueza pecuaria, á la que hay necesidad de defender por cuantos medios aconseja la ciencia, y, sin embargo, sólo de 14 provincias se han recibido datos estadísticos tal como se modelaron, y, en su consecuencia, esta Dirección general ha resuelto recordar el servicio á aquellas Autoridades, previniéndoles que con toda urgencia remitan los estados correspondientes á los meses de Abril, Mayo y Junio,

haciéndolo en lo sucesivo con toda oportunidad y remitiéndolo negativo cuando las enfermedades no existan.

Madrid 2 de Julio de 1902. — *El Director general*, G. SIGURA. (*Gaceta* del 4.)

CRÓNICAS

Vacante.—Desde el día 29 de Septiembre próximo se hallará vacante la plaza de Veterinario de Pradosredondos (Guadalajara) y sus anejos Aldelmela, Checa, Anquela, Otila, Torrecuadrada, Torremochuela y Pradilla, con la dotación anual de 207 fanegas de centeno. Las solicitudes deberán dirigirse al Alcalde de Pradosredondos en el plazo de treinta días.

Nombramiento.—Ha sido nombrado Inspector provincial de Sanidad de Córdoba nuestro querido amigo el ilustrado Catedrático de aquella Escuela de Veterinaria D. Leandro de Blas y Rodríguez. Felicitamos al expresado señor por su nuevo cargo.

Recuerdo.—La Asociación de la prensa médica ha dedicado una modesta corona á su querido Presidente el Doctor D. Matias Nieto Serrano, Marqués de Guadalerzas, decano de los periodistas médicos.

En la noche del miércoles 9 del actual la Real Academia de Medicina celebró una sesión para dar cuenta del fallecimiento de su ilustre Presidente. Su sustituto, el venerable D. José Calvo y Martín, pronunció, emocionadísimo, un extenso panegirico, haciendo resaltar la gran figura y la eminente doctrina filosófica del que fué su antiguo amigo, y después se encomendó el discurso laudatorio reglamentario al Doctor D. Eduardo Sánchez Rubio.

El Sr. Marqués de Guadalerzas lega en su testamento á la Academia de Medicina 15.000 pesetas, para que, con el producto de la renta de este capital, adjudique cada un año ó cada dos un premio á trabajos científicos, que, á juicio de la corporación, lo merezcan.

También recomienda en su testamento á su hija soltera que renuncie á la pensión del Montepío facultativo que pudiera corresponderle, de cuya Sociedad fué socio fundador el Marqués de Guadalerzas.

Resolución del Consejo de Instrucción pública.—En sesión de 25 de Junio último se acordó la distribución de las asignaturas que se cursan en las Escuelas de Veterinaria para la formación de los cuestionarios referentes á las oposiciones á las plazas de auxiliares de dichas Escuelas.

En el referido Centro se encuentran asimismo, para su resolución, dos expedientes: uno, relativo á negar el reconocimiento de los títulos expedidos en la República Argentina, y el otro, referente á la aprobación de un convenio para reconocimiento de títulos con las Repúblicas de la América latina.

Envenenamiento por las almejas.—Para nadie es desconocido que los accidentes producidos por la ingestión de las almejas es debido á la absorción de una toxina elaborada por el hígado de este crustáceo, la mitilotoxina, bajo la influencia de una enfermedad epidémica que aquel manjar padece bastante á menudo. Pero no todos saben que la mitilotoxina, muy tóxica (basta menos de seis hígados de ostras enfermas para envenenar á un hombre), se hace rápidamente inofensiva en caliente en presencia de un álcali ó de un ácido. Basta, pues, para prevenir toda intoxicación alimenticia, añadir al agua en que se cuecen las almejas 3 á 4 gramos de carbonato de sosa ó 3 á 4 cucharadas grandes de vinagre fuerte por litro de agua.

Oposiciones.—En breve comenzarán las necesarias para cubrir las plazas de Veterinarios municipales de Valencia, pues el Tribunal ya está nombrado, componiéndose de los señores Gómez, Catedrático de Histología de aquella Facultad de Medicina; Bartual, de Higiene, y los Veterinarios militares señores Guillén, Viedma y Muro.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 2 del actual (*D. O.*, núm. 152), se dispone que, en vista de hallarse de nuevo en vigor los artículos 3.º y 4.º del reglamento de ascensos, se considere asimismo vigente la Real orden de 4 de Julio de 1898, sobre interpretación de los mismos, excepto en lo referente á Ultramar y disposiciones transitorias, quedando derogada la circular de 15 de Febrero de 1899; y por otras de 8 y 10 del corriente (*D. O.*, números 152, 153 y 154) se declaran indemnizables los servicios prestados por los Veterinarios D. Bernardo Salceda, D. José Rodado, D. Manuel Tejedor, D. Leovigildo Blasco y D. Serafin Blázquez.

A nuestros abonados.—Los que se encuentren en descubierto con esta Administración se servirán ponerse al corriente lo antes posible, á fin de evitarnos los perjuicios consiguientes. Para lograr este objeto, nuestros suscriptores pueden utilizar los SOBRES MONEDEROS de venta en los estancos. Los que no encuentren dichos *sobres monederos* nos los pueden pedir y se los enviaremos gratis á correo vuelto.

Más sobre la colegiación obligatoria.—Copiamos de nuestro estimado colega *El Monitor de la Farmacia* correspondiente al 28 de Junio último:

«El Colegio de Farmacéuticos de Madrid, en sesión de 21 de Marzo próximo pasado, aprobó por unanimidad una proposición presentada

por el Sr. Blanco y Raso y otros colegiados, para que la Junta de gobierno solicitara, instara, promoviera y gestionara la derogación de la colegiación obligatoria. En virtud de este acuerdo, se hizo una exposición al Sr. Ministro, cuyo texto conocen nuestros lectores, y el día 17, á las siete de la tarde, pasó á visitar al Sr. Moret una representación de la Junta de gobierno y algunos colegiados, bajo la presidencia del Sr. D. Germán Ortega.

»Después de indicar el Sr. Ortega el objeto de haber solicitado audiencia y de emplear varios argumentos en contra de la colegiación obligatoria, el Sr. Ministro expuso que él era partidario de que las clases se asociaran voluntariamente para conseguir realizar mejor los fines de la colectividad, pero que nunca podrá obligarse para realizar esta Asociación, pues bastaba con que uno solo se resistiese para que, como no hay dentro de la ley medio coercitivo, porque eso sería tanto como atentar á la Constitución, la colegiación obligatoria fuese imposible. Que los Tribunales de justicia son los encargados de amparar al que se crea atropellado por los acuerdos de las Juntas de los Colegios y que estudiara el medio de que se modificase el estado de las clases médicas.

»El Sr. Blanco y Raso hizo varias consideraciones sobre el caciquismo profesional que podría desenvolverse en los Colegios, y el Ministro, asintiendo á las consideraciones expuestas, volvió á insistir en que no comprendía cómo se había podido publicar el Real decreto de 12 de Abril de 1898, completamente anticonstitucional. Que esto mismo había expuesto hace pocos días al Sr. Calleja, cuando se presentó al frente de una Comisión de los Colegios provinciales, Médico y Farmacéutico, y que el Sr. Calleja reconoció que no hay procedimiento dentro de nuestro régimen para inscribir en un Colegio al que voluntariamente no quiere pertenecer á él. Comprometiéndose á estudiar las exposiciones presentadas, así como los reglamentos de varios Colegios que le fueron entregados, y se dió por terminada la entrevista, que dejó completamente satisfecha á la Comisión.

»Expuesto lo anterior, y dejando los comentarios para el lector, se nos ha de permitir que nos lamentemos de la poca seriedad de los hombres públicos y de que se juegue de esta manera con las clases médicas. Después hemos sabido que, habiendo ido á ver al Sr. Moret una Comisión de Arquitectos pidiendo la colegiación obligatoria, obtuvieron análogas impresiones á las que recibió la Junta del Colegio de Farmacéuticos de Madrid.»